

Visado de Tránsito

El visado de tránsito tiene una validez de 90 días y permite la estancia de 30 días de manera ininterrumpida. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Pasaporte o documento de viaje con , al menos, 6 meses de validez
- Formulario de solicitud de visado correctamente cumplimentado y firmado
- 2 fotografías de tamaño carnet, tomadas como máximo 6 meses antes, de frente, sin gafas de sol y con la cabeza descubierta
- En caso de que su nacionalidad **no** sea **española**, fotocopia de tarjeta de residencia **legalizada** por la policía o el Notario. En caso de no ser residente, debe aportar un justificante del alojamiento actual en España (por ejemplo: factura de hotel o la carta de invitación de un garante local, que le facilita el alojamiento, junto con el certificado de empadronamiento y fotocopia de DNI de dicha persona)
- Uno de los siguientes documentos, según el caso:
 - Fotocopia del billete de ida y vuelta o de ida y salida hacia un tercer país y del visado para viajar al tercer país en el pasaporte si lo exige el país de destino
 - Carta de invitación expedida por los organizadores para participar en eventos deportivos
 - Carta acreditando que es el encargado del vehículo o que forma parte de su tripulación
- 30 euros/entrada (se puede pedir hasta 3 entradas como máximo)

En caso no poder presentar la documentación personalmente, puede enviar la documentación por mensajería con el servicio “Entrega y recogida” e.g. MRW, ASM, Tourline Express etc. Si la documentación es correcta, el visado será concedido dentro de 2-3 días hábiles.